



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA**

Montería, Cuatro (04) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Asunto: Acción de tutela
Radicado: 23-001-31-05-001-2021-00263-00
Accionante: Carlos Alberto Morelos Ruiz, identificado con C.C N° 10.774.330
Accionado: Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC y Fundación Universitaria del Área Andina.
Vinculados: Aspirantes a la Convocatoria 1106 de 2019 de la Gobernación de Córdoba y Gobernación de Córdoba.

Se observa que el fallo emitido por el Despacho correspondió a calenda 28 de octubre de 2021, y que las partes fueron notificadas por correo electrónico en misma fecha, conforme lo establece el Art. 30 del Decreto 2591 de 1991.

Ahora bien, una vez notificada la decisión, en escrito presentado a través de correo electrónico del 3 de noviembre de 2021, por parte del Sr. Carlos Morelos Ruiz, accionante dentro del presente asunto; manifiesta que IMPUGNA la decisión tomada por este Juzgado en el asunto de la referencia, por no estar de acuerdo a la misma, por lo que como quiera que se encuentra dentro del término legal para ello, se concederá.

Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE:

CONCEDER la impugnación interpuesta por parte del Sr. Carlos Morelos Ruiz, accionante dentro del presente asunto, al fallo de tutela emitido por esta Judicatura en fecha 28 de Octubre de 2021. Remítase al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería para su estudio, y comuníquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**

Firmado Por:

**Julio Rafael Tordecilla Payarez
Juez
Juzgado De Circuito**

Laboral 001
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47176eed6d07eea2b529d63cc8025e4eb2261d245f5de8ee2a324
353dfd70c1d

Documento generado en 03/11/2021 05:48:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>